

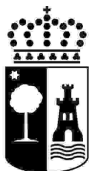
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/418Q
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 2 DE FEBRERO DE 2022, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

ASISTENTES: ALCALDESA-PRESIDENTE: D^a M^a Visitación Martínez Martínez CONCEJALES: D^a Ángela Gaona Cabrea D. José Antonio Munuera Martínez D. Javier Castejón Martínez D^a Carmen María López Rodríguez D. José Fernández Andreo D^a María del Carmen Guirao Sánchez D^a Silvia Egea Morales D. Zoilo Ballester Gutiérrez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D^a Fuensanta García Sánchez D. José Lorenzo Martínez Ferrer. D^a Dolores López Albaladejo D. José Antonio Pérez Rubio D^a Cristina Martínez Sánchez D. Miguel Henarejos Villegas D. José Luis Ros Medina D. Emilio Callejas López D^a Susana Alcaraz Martínez D. Pedro Fenoll Andreu D^a Carmen Ortega Giménez <u>SECRETARIA ACCIDENTAL</u> D^a M.^a Remedios Lucas Garre <u>INTERVENTORA</u> D^a. Almudena Vicente Dólera	En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día dos de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidente D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.
---	---



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

PUNTO UNO.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a SUSANA ALCARAZ MARTÍNEZ (EXP. 248F).-

Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la credencial de concejal expedida por D. Miguel Colmenero Menéndez de Lurca, Presidente de la Junta Electoral Central, por la cual se designa Concejal del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia) a D^a Susana Alcaraz Martínez.

A continuación por la Sra. Alcaldesa-Presidente, se invita a la Sra. Concejal D^a Susana Alcaraz Martínez a que tome posesión de su cargo como nueva Concejal de este Ayuntamiento.

Acto seguido se persona la aludida Concejal, que tras la prestación de Juramento de cumplir fielmente sus obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, ocupa su correspondiente escaño.

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022.-

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta del Pleno de la sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2022, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose otras observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (11 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de CIUDADANOS, y 2 de los concejales de VOX), de los veintinueve que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO TRES.- DECRETOS DICIEMBRE 2022.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de diciembre de 2022, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 1029, el día 2 de diciembre de 2022, hasta el número 1101, el día 30 de diciembre de 2022:

	RESOLUCIONES ALCALDÍA DICIEMBRE 2022	
--	---	--



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

NÚMERO	DESCRIPCIÓN/OBSERV.	FECHA
2022001029	Contrato Menor de servicios para la puesta en marcha de la Escuela de Navidad 2022.	02/12/22
2022001030	Pago BORM "Edicto Calendario Fiscal 2023".	02/12/22
2022001031	Anticipo reintegrable.	02/12/22
2022001032	Asistencias Concejales mes noviembre 2022.	02/12/22
2022001033	Delegación de funciones de la Secretaria D ^a M. ^a Luisa Jiménez Hernández en la funcionaria D ^a M. ^a Remedios Lucas Garre.	05/12/22
2022001034	Ordenación de pago Subvención Plan Reactivemos San Pedro II. JGL 30/12/21.	05/12/22
2022001035	Reconocimiento de trienios.	05/12/22
2022001036	Reconocimiento de trienios.	05/12/22
2022001037	Ampliación capital Caja Fija de Deportes.	05/12/22
2022001038	Sesión de Pleno extraordinario de 12 de diciembre de 2022.	05/12/22
2022001039	Modificación de la plantilla y del catálogo de puestos para adaptarla a la OEP 2022 (2º modificación 2022)	05/12/22
2022001040	Ordenación de pago facturas jgl 24/11/22.	05/12/22
2022001041	Reconocimiento de trienios.	07/12/22
2022001042	Reconocimiento de trienios.	07/12/22
2022001043	Reconocimiento de trienios.	07/12/22
2022001044	Subvención atención necesidades básicas personas afectadas por el conflicto de Ucrania.	07/12/22
2022001045	Solicitud Subvención fondos Next Generation al Ministerio de Política territorial	09/12/22
2022001046	Ordenación de pago aportación Consorcio Televisión Digital, ejercicio 2022, jgl 03/11/22	09/12/22
2022001047	Ordenación de pago liquidación accesos mensuales ADP 2021, Centro de Actividades Náuticas JGL 17/11/22	09/12/22
2022001048	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 17/11/22 y 24/11/22	15/12/22
2022001049	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 29/11/22	15/12/22
2022001050	Pago BORM Acuerdo de levantamiento de suspensión OEP Extraordinaria de estabilización de empleo temporal en lo que respecta a la ejecución de las plazas de peón y auxiliar administrativo."	15/12/22
2022001051	Ordenación de pago facturas jgl 01/12/22 y 24/11/22.	15/12/22
2022001052	Baja de vado permanente núm. 1640.	15/12/22



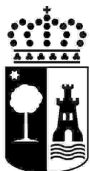
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2022001053	Participantes proyecto PONOS.	15/12/22
2022001055	Fraccionamiento de recibo núm 839055, canon adjudicación contrato.	15/12/22
2022001056	Pago BORM "modificación OEP extraordinaria estabilización empleo".	15/12/22
2022001057	Reconocimiento de trienios.	15/12/22
2022001058	Baja de vado permanente n.º 3984.	15/12/22
2022001059	Pago BORM nombramiento de D. Antonio Nieto Rodríguez como Juez de Paz titular.	15/12/22
2022001060	Pago BORM convocatoria y bases específicas por la que se regirán los procesos selectivos que convoque el ayuntamiento para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.	19/12/22
2022001061	Ordenación de pago resto cuenta anual explotación piscina climatizada, ejercicio 2020 jgl 10/11/22.	19/12/22
2022001062	Modificación de crédito 16/2022, generación de crédito por subvenciones recibidas POS 2022-2023 y medios materiales Policía.	19/12/22
2022001063	Adscripción temporal de funciones de coordinadora de programas de servicios sociales.	19/12/22
2022001064	Baja de licencia de vado núm. 3632.	20/12/22
2022001065	Baja de licencia de vado núm. 0566.	20/12/22
2022001066	Consejo Social de Ciudad 27/12/2022.	21/12/22
2022001067	Ordenación de pago facturas jgl 01/12/22.	21/12/22
2022001068	Acceso a información pública.	21/12/22
2022001069	Baja de licencia de vado núm. 3923.	21/12/22
2022001070	Cambio de titularidad recibo de vado núm. 2671.	21/12/22
2022001071	Compra motocicleta para Servicio de Policía Local.	22/12/22
2022001072	Nómina extraordinaria, diciembre 2022 y seguros sociales noviembre 2022.	22/12/22
2022001073	Compra Dron para Negociado de Policía Local con subvención CCAA.	22/12/22
2022001074	Informe horas extras realizadas desde el 3/10/2021 hasta el 31/12/2021.	22/12/22
2022001075	Baja placa de vado núm. 2940, en C/ Menéndez Pelayo, 12 B.	22/12/22
2022001076	Ordenación de pagos Pago Justiprecio Expropiación Terrenos Vivienda Futura.	22/12/22
2022001077	Ordenación de pago reintegro subvención COVID-19, jgl 03/11/22.	22/12/22



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2022001078	Baja de vado núm. 40004, en C/ Caridad 64.	22/12/22
2022001079	Nómina ordinaria diciembre y liquidación Seguros Sociales noviembre 2022.	23/12/22
2022001080	Informe horas extras realizadas último trimestre 2021.	23/12/22
2022001081	Informe horas extras realizadas desde el 3/10/2021 hasta el 31/12/2021.	23/12/22
2022001082	Informe horas extras realizadas desde el 3/10/2021 hasta el 31/12/2021.	23/12/22
2022001083	Informe horas extras realizadas desde el 3/10/2021 hasta el 31/12/2021.	23/12/22
2022001084	Informe horas extras realizadas desde el 3/10/2021 hasta el 31/12/2021.	23/12/22
2022001085	Informe horas extras realizadas desde el 3/10/2021 hasta el 31/12/2021.	23/12/22
2001086 ²⁰²	Informe horas extras realizadas desde el 3/10/2021 hasta el 31/12/2021.	23/12/22
2022001087	Informe horas extras realizadas desde el 3/10/2021 hasta el 31/12/2021.	23/12/22
2022001088	Informe horas extras realizadas desde el 3/10/2021 hasta el 31/12/2021.	23/12/22
2022001089	Modificación de crédito n.º 17/2022, transferencia de crédito entre aplicaciones del capítulo I.	23/12/22
2022001090	Bases Agente Policía Local.	23/12/22
2022001091	Pago BORM oferta de empleo público, año 2022.	27/12/22
2001092 ²⁰²	Ordenación de pagos Premio Cobranza FCC Aqualia S.A., cobros basura octubre 2022.	27/12/22
2022001093	Pago BORM anuncio convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a familias empadronadas en el municipio, con alumnado escolarizado en el primer ciclo de Educación Infantil, curso 2022/2023.	27/12/22
2022001094	Ordenación de pago subvenciones asociaciones deportivas y deportistas individuales 2022, jgl 01/12/22.	27/12/22
2022001095	Ayudas educación movilidad, material y expediente académico excelente bachillerato.	27/12/22
2022001096	Ordenación de pagos facturas JGL 22/12/2022 contrato menor, contrato mayor y gasto corriente	27/12/22
2022001097	Ordenación de pago aportación Consorcio de Extinción de Incendios, jgl 7/07/22.	29/12/22
2022001098	Anticipo reintegrable.	29/12/22
2022001099	Asistencias concejales mes diciembre de 2022 y regularización año 2022	29/12/22
2022001100	Modificación de crédito núm. 18/2022, transferencias de crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto.	30/12/22
2022001101	Delegación de funciones de la Secretaría D ^a M ^a Luisa Jiménez Hernández en la funcionaria D ^a	30/12/22



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Remedios Lucas Garre.	
-----------------------	--

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de octubre de 2022, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO CUATRO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA 2023.-

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Decreto de aprobación del Calendario Laboral para 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando que el artículo 94 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que la jornada de trabajo de los funcionarios de la Administración Local será, en cómputo anual, la misma que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado; y se les aplicarán las mismas normas sobre equivalencia y reducción de jornada.

Considerando que el artículo 47 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por RD-Leg 5/2015, de 30 de octubre, determina que las Administraciones Públicas establecerán la jornada general y las especiales de trabajo de sus funcionarios públicos.

Considerando, no obstante, que la Disposición Adicional 144 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 -LPGE 2018-, permite a cada Administración Pública establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo distintas de la establecida con carácter general, o un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, tarea y ámbito sectorial, atendiendo en especial al tipo de jornada o a las jornadas a turnos, nocturnas o especialmente penosas, y ello aun cuando no se hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto al haberse suspendido las reglas fiscales para el ejercicio 2023 mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, presentado en el Congreso de los Diputados para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 22 de septiembre. Lo anterior no podrá afectar al cumplimiento por cada Administración del objetivo de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8% de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos.

Considerando que en virtud del apartado 2 de la Disposición Adicional 144 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 -LPGE 2018-, la regulación estatal de jornada y horario tendrá carácter supletorio en tanto que por cada Entidad Local se apruebe una regulación de su jornada y horario de trabajo, previa negociación colectiva.

Considerando que deben ser objeto de negociación en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

proceda en cada caso, además de las materias indicadas, las referidas a calendario laboral, horarios, jornadas, vacaciones, permisos, movilidad funcional y geográfica, así como los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1.m) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público - TREBEP-.

Considerando que convocada mesa de negociación al efecto, en fecha 2 de diciembre de 2022, se ha negociado con la representación sindical para establecer una jornada laboral de 1.512 horas anuales.

Considerando que la aprobación del calendario corresponde a esta Alcaldía, en virtud de lo previsto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- .

A la vista de todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el calendario laboral de aplicación al conjunto de empleados públicos al servicio de este Ayuntamiento para el año 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓMPUTO HORAS 2023

Días año	365
Fines de semana (sáb./dom.)	105
Festivos retribuidos y no recuperables	14
TOTAL DÍAS LABORABLES	246
Horas/día	7
HORAS EFECTIVAS TEÓRICAS	1.722
Vacaciones	22
Asuntos Propios	8*
TOTAL DÍAS RETRIBUIDOS NO RECUP.	30
Horas/día	7
TOTAL HORAS RETRIBUIDAS NO RECUP.	210
HORAS EFECTIVAS REALES	1.512,0

**Se establecen 2 días de asuntos propios adicionales a los 6 establecidos legalmente, por los días 24 y 31 diciembre.*

SEGUNDO.- Trasladar el día festivo retribuido recuperable de Santa Rita establecido en el Convenio al viernes día 19 de mayo de 2022.

TERCERO.- Publicar el calendario laboral en el portal del empleado público de este Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que celebren.

QUINTO.- Notificar la presente resolución, con indicación de los recursos que procedan.

La Corporación se da por enterada y conforme.

PUNTO CINCO.- SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR RIESGO DE INUNDACIONES (EXP. 2023/151A).-

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 26 de enero, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación al expediente que se tramita de concesión de subvenciones a particulares, en concurrencia competitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1158/2020, de 22 de diciembre, publicado con fecha 23 de diciembre de 2020 en el “Boletín Oficial del Estado”, por el que se concede al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar una subvención directa por importe de 200.000 €, para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en los términos municipales de Los Alcázares, San Javier, Torre-Pacheco, Cartagena y San Pedro del Pinatar (Murcia) y de conformidad con el informe jurídico de fecha 23 de enero de 2023:

ANTECEDENTES

I.- Visto que el Real Decreto contempla que los ayuntamientos realicen una convocatoria en concurrencia competitiva, rigiéndose por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cumpliendo con el derecho de la Unión Europea, que tenga por objeto la adaptación al riesgo de inundación de equipamientos y edificaciones en el ámbito privado de forma que se minimicen los daños que producen las inundaciones, para lo cual destinarán al menos un 50% de la subvención total a su término municipal. Así se inició expediente de aprobación de bases y convocatoria reguladoras de las subvenciones a particulares, al amparo del RD 1158/2020.

II.- Por el Técnico de Servicios Industriales, D. Juan José Egea Vera, con fecha 19 de mayo de 2022, se emitió informe justificativo de la necesidad de ampliar el plazo, en un año hasta el 23 de diciembre de 2023, para poder ejecutar las obras del proyecto del Albergue Municipal de San Pedro del Pinatar, así como poder cumplir con los hitos de las bases reguladoras de la subvención a particulares.

III.- Con fecha 23 de mayo de 2022, se solicitó al Ministerio para la Transición Ecológica, la ampliación del plazo regulado en el artículo 4 Real Decreto 1158/2020.

IV.- Por el Pleno, en sesión ordinaria, celebrado el día 2 de junio de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria reguladoras de las subvenciones a particulares al



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

amparo del RD 1158/2020, que establecían un plazo de dos meses para la presentación de solicitudes y para la ejecución material de las obras subvencionadas y que este plazo podrá ser ampliado, en caso de producirse ampliación del plazo de ejecución del Real Decreto 1158/2020, de 22 de diciembre de 2020.

V.- El anuncio de la convocatoria de las subvenciones a particulares se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 132, de fecha 10 de junio de 2022, finalizando el plazo de presentación el día 11 de agosto de 2022 con solo 13 solicitudes.

VI.- Publicado el Real Decreto 730/2022, de 6 de septiembre, en el BOE de 22 de septiembre de 2022, modifica en su disposición final segunda, el apartado 2 del artículo 4 del RD 1158/2020, de 22 de diciembre, ampliando el plazo para llevar a cabo las actividades a 36 meses.

VIII.- Consta providencia de la Concejal Delegada de Urbanismo, D^a Ángela Gaona Cabrera de fecha 18 de enero de 2023, por la que al estar ampliado el plazo para llevar a cabo las actividades a 36 meses, dispone que se inicie expediente para aprobar de una segunda convocatoria concediendo un nuevo plazo de 3 meses para la presentación de solicitudes, debido a que el plazo de dos meses de las bases y convocatoria aprobados por el Pleno de 2 de junio de 2022, ha resultado insuficiente.

LEGISLACIÓN APLICABLE

El expediente se tramita con arreglo a las disposiciones contenidas en:

- El Real Decreto 1158/2020, de 22 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en los términos municipales de Los Alcázares, San Javier, Torre-Pacheco, Cartagena y San Pedro del Pinatar (Murcia).
- Real Decreto 730/2022, de 6 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de las actuaciones complementarias de saneamiento y depuración del Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y disposiciones de desarrollo.
- RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (BORM nº 116 de 22/05/2007)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Por Real Decreto 1158/2020, de 22 de diciembre, publicado con fecha 23 de diciembre de 2020 en el “Boletín Oficial del Estado”, se concede al Ayuntamiento de San



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Pedro del Pinatar una subvención directa por importe de 200.000 €, para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en los términos municipales de Los Alcázares, San Javier, Torre-Pacheco, Cartagena y San Pedro del Pinatar (Murcia).

SEGUNDO.- El artículo 4 del Real Decreto 1158/2020, establece en su apartado 1. c) que los ayuntamientos deberán realizar una convocatoria de concurrencia competitiva, que, rigiéndose por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cumpliendo con el derecho de la Unión Europea, tenga por objeto la adaptación al riesgo de inundación de equipamientos y edificaciones en el ámbito privado de forma que se minimicen los daños que producen las inundaciones, para lo cual destinarán al menos un 50 % de la subvención total a su término municipal. Y en su punto 2 que los beneficiarios llevarán a cabo estas actividades dentro de los veinticuatro meses siguientes a la aprobación de este real decreto.

En cumplimiento del mencionado real decreto, se inició expediente de aprobación de las bases y convocatoria de subvenciones a particulares, que regulaban un plazo de dos meses para presentación de solicitudes y poder cumplir así con la justificación de la subvención concedida a su amparo.

TERCERO.- Por Real Decreto 730/2022, de 6 de septiembre de, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de las actuaciones complementarias de saneamiento y depuración del Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se modifica el apartado 2 del artículo 4 del RD 1158/2020, de 22 de diciembre, ampliando el plazo de las actividades a 36 meses, hasta el 23 de diciembre de 2023.

CUARTO.- El órgano competente para modificar el plazo de las bases y la segunda convocatoria, es el mismo que las aprobó, siendo el Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con el artículo 10.2 de la Ordenanza general de subvenciones de San Pedro del Pinatar.

CONCLUSIÓN-RESUMEN

Se informa favorablemente la modificación de las bases y la aprobación de la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones a particulares, en concurrencia competitiva, para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el término municipal de San Pedro del Pinatar, motivado porque el plazo inicial de 24 meses para llevar a cabo las actividades del RD 1158/2020, ha sido ampliado a 36 meses, por el Real Decreto 730/2022, de 6 de septiembre y que el plazo de dos meses de las bases y primera convocatoria de las subvenciones aprobados por el Pleno de 2 de junio de 2022, ha resultado insuficiente.

Ampliar también el plazo de ejecución material de las obras subvencionadas a tres meses, al establecer las bases **que este plazo podrá ser ampliado, en caso de producirse ampliación del plazo de ejecución del Real Decreto 1158/2020, de 22 de diciembre de 2020**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por unanimidad, con diecinueve votos a favor (11 de los concejales del PP, 4 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de CIUDADANOS y 2 de la concejal de VOX), de los diecinueve concejales presentes en el momento de la votación, de los veinte concejales que de hecho componen la Corporación, de los veintiún concejales que de derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar las Bases de concesión de subvenciones a particulares, en concurrencia competitiva, para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el término municipal de San Pedro del Pinatar, aprobadas por el Pleno, en sesión ordinaria, celebrado el día 2 de junio de 2022, para ampliar el plazo de presentación de solicitudes y el de ejecución material de las obras a tres meses.

SEGUNDO.- Aprobar una segunda Convocatoria para la concesión de subvenciones a particulares, en concurrencia competitiva, para el desarrollo de planes piloto de fomento de la adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

TERCERO.- Ordenar la publicación íntegra de las Bases y la Convocatoria en el Tablón de Anuncios Electrónico, en la página Web municipal, y en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).”

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular, D^a Ángela Gaona Cabrera, para explicar brevemente la propuesta:

Se trae al Pleno la modificación de las bases para ampliar el paso para la solicitud de las subvenciones, para que los particulares pudieran acometer obras para el riesgo de inundaciones, obras como instalación de bombas de achique, instalación de rieles en puertas para tablachos de contención, etc. Únicamente se modifica el plazo de presentación de solicitudes y se amplía el plazo de dos a tres meses, en la ejecución de las obras.

Traemos la segunda convocatoria de esa subvención, mismos criterios que la convocatoria anterior.

Daremos toda la publicidad posible para que todos los vecinos puedan concurrir a esta nueva subvención.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Pedro Fenoll Andreu y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Abrir otra vez la opción de pedir la subvención, se han solicitado 13 expedientes, todo lo que venga bien para los vecinos estamos a favor, que toda la gente que pueda lo solicite y que se le conceda.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D. José Luis Ros Medina, y manifiesta:

Estamos de acuerdo, ya votamos a favor de sacar adelante esta convocatoria porque considerábamos que era necesario, está bien ampliar el plazo, si no se solicitan estas ayudas ese dinero no llega a San Pedro del Pinatar, por eso es importante que se solicite y se gaste.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Lo que traemos es una inversión estatal de 100.000 euros para particulares y empresas del municipio, y 100.000 para el albergue. Entendemos que esta inversión de la administración estatal, junto a la inversión de 3,5 millones de euros en la red de saneamiento es un ejemplo de los proyectos de la Administración Estatal que está cumpliendo. El MITECO ha estado muy acertado, ha ampliado el plazo para que llegue este dinero.

Pueden presentarse particulares empadronados y otros que no estén empadronados con situación que recoge la convocatoria, personas jurídicas.

Creo que es un acierto, que debemos seguir invirtiendo en que no se pierda ni un euro en estas actuaciones. Actuaciones subvencionables que puedan reducir riesgo de inundaciones (bombas, muros, sellado huecos, mejora de fachadas, etc).

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular, D^a Ángela Gaona Cabrera y manifiesta:

Dar las gracias a la oposición por entender de la necesidad de este tipo de subvenciones, pondremos a disposición a varias personas en el Ayuntamiento para informar a los ciudadanos. Como el concejal de PSOE ha hecho referencia a proyectos del MITECO, hablarle del proyecto de Confederación que es el más importante y urgente para el Mojón, para evitar inundaciones en El Mojón, que se pida celeridad.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Pedro Fenoll Andreu y manifiesta:

Alardeamos tanto del MITECO, recordarle al PSOE que es el mismo que permite que la rambla del Albuñón siga vertiendo, que actúen también allí. Hay dinero hay que reconocerlo,



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

pero no haga propaganda del MITECO cuando permite que las bombas de la rambla del Albujón sigan paradas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D. José Luis Ros Medina, y manifiesta:

No toca en este punto hablar de política nacional, de lo bueno y malo que es Pedro Sánchez, lo cierto es que un ayuda nacional, al portavoz del PSOE le corresponde defender el Gobierno. La inflación en España es de las menores de la UE.

Que salga a favor esta subvención y que se agote y que los pinatarenses que tengan que hacer obras que lo soliciten y que venga a San Pedro del Pinatar en su totalidad.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Al hilo de la portavoz del PP, como sabrá a mediados de 2023 se van a sacar a licitación las obras de la primera fase, se está trabajando muy duro por ejecutar estas obras de prevención de inundaciones. Se está trabajando de forma exhaustiva en proteger el Mar Menor, con actuaciones con el humedal del Mojón, para proteger de forma natural las avenidas de agua.

La rambla del Albujón es un elemento distorsionador, el CHS y el MITECO están trabajando para aquellos que impulsan con cultivos ilegales no lo hagan para que se siga vertiendo. La Comunidad también responsable de que esos cultivos sigan allí.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa D^a Visitación Martínez Martínez y manifiesta:

Simplemente apuntar, ya que la portavoz del Grupo Popular no va a hacer uso del turno de palabra que ha salido dos veces la referencia, por parte del Portavoz del Grupo Socialista, al humedal, quería decir que ese asunto está siendo estudiado por parte de los servicios técnicos municipales, adelanto que se van a formular alegaciones a ese Proyecto, y que cuando los servicios Municipales las tengan redactadas y tengamos un documento, nos ofrecemos a explicárselas a los portavoces de los grupos, para que tengan información de primera mano de en qué consiste la actuación y cuál va a ser la postura del Ayuntamiento, les convocaremos a una reunión con los técnicos para que sepan cual es la situación.

La ampliación del plazo que ha dado lugar a esta nueva convocatoria, fue solicitada por el Ayuntamiento, el Ministerio la ha aceptado, pero fue solicitada por nuestra parte, porque nos pareció que había que dar más plazo, una segunda oportunidad para que no sean sólo 13 personas las que accedan a esta subvención sino que, ya que es una actuación buena y se puede beneficiar mucha gente, pues ampliar el plazo para que más personas puedan acogerse.

La Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior propuesta que es aprobada por unanimidad, con 11 votos a favor de los concejales del



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PP y 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de CIUDADANOS y 2 de los concejales de VOX, de los veintinueve concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SEIS.- RENOVACIÓN RECONOCIMIENTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA (EXP. 2023/105W).-

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 26 de enero, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vistos los Informes Técnicos emitidos por la Psicóloga y la Trabajadora Social de la Concejalía de Bienestar Social en trabajo coordinado, con el visto bueno de la Directora-Jefa de los Servicios Sociales Municipales, en relación a lo dispuesto en la Convocatoria Ciudades Amigas de la Infancia 2023 de UNICEF Comité Español, con el fin de desarrollar, mejorar continuamente e innovar políticas de infancia y adolescencia.

Vista la propuesta de D^a. Fuensanta Sánchez García, Concejala Delegada de Bienestar Social en los siguientes términos:

La iniciativa **Ciudades Amigas de la Infancia**, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriores, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales.

UNICEF Comité Español determinará el otorgamiento del reconocimiento de acuerdo a lo establecido en las bases del reconocimiento 2023.

Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con diecisiete votos a favor (11 de los concejales del PP, 4 de los concejales del PSOE, y 2 de los concejales de CIUDADANOS) y 2 abstenciones de los concejales de VOX, de los diecinueve concejales presentes en el momento de la votación, de los veinte concejales que de hecho componen la Corporación, de los veintiún concejales que de derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. - Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención de la renovación del reconocimiento de San Pedro del Pinatar como Ciudad Amiga de la Infancia; así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Permanente del citado Programa al objeto de iniciar la solicitud.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Bienestar Social, D^a Fuensanta García Sánchez, y procede a explicar brevemente la propuesta:

El ayuntamiento sigue las directrices de UNICEF en todo lo que concierne a la participación infantil y juvenil a través del Consejo de la Infancia. Ya realizamos un Informe Intermedio en 2020 para UNICEF. Cada 2 años tenemos que dar cuenta a UNICEF ESPAÑA de nuestras políticas de Infancia y Adolescencia.

Ahora en el 2023 solicitamos el reconocimiento de San Pedro del Pinatar como Ciudad Amiga de la Infancia, y si lo conseguimos, en 2025 se vuelve a informar.

Son muchas las Concejalías que trabajan por la Infancia y Adolescencia, voy a hacer un pequeño resumen de las actuaciones que realizan las Concejalías de mi competencia:

BIENESTAR SOCIAL

- Refuerzo escolar a menores.
- Ayudas a familias con necesidades, para alquiler, agua, luz. Ayudas de emergencias.
- Se imparten talleres saludables en los colegios.
- Se imparten talleres de sensibilización de la violencia de género y drogodependencias.
- Se presta apoyo psicológico a familias y menores.
- Servicio de traducción de árabe en los centros educativos que lo solicitan.
- Se celebra el "Día de la Infancia" con talleres temáticos según las directrices de UNICEF, concurso de dibujo, lectura del manifiesto.
- Celebración "Día de la Discapacidad", en colaboración con AFEMAR y AIDEMAR, siendo ellos los que proponen las actividades, los dos últimos años han pintado un parque y los carteles del Festival Allegro.
- Se promueve la participación infantil con encuestas en los centros escolares de primaria y secundaria, entrevistas al Presidente Regional. Desayuno con la Alcaldesa y dos Plenos infantiles.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

IGUALDAD

- Nuevas actividades gratuitas para que las familias puedan conciliar vida laboral y familiar, como son las Aulas Matinales y Escuelas de Navidad y Verano y la que se va a realizar próximamente Escuela de Semana Santa.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Pedro Fenoll Andreu y manifiesta:

Siempre a favor de UNICEF, de la Infancia, vamos a votar a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D. José Luis Ros Medina, y manifiesta:

Moción recurrente porque hay que renovar el convenio. Vamos a votar a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

A favor de la renovación que se pide. Vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior propuesta que es aprobada por unanimidad, con 11 votos a favor de los concejales del PP y 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de CIUDADANOS y 2 de los concejales de VOX, de los veintinueve concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SIETE.- MOCIONES.-

No hay mociones de urgencia.

Siendo las once horas y catorce minutos, abandona la sesión la Sra. Concejala de Cultura, Sanidad, Estadística y Transportes, D^a M.^a Carmen Guirao Sánchez.

PUNTO OCHO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

COMIENZA EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz de VOX, D. Pedro Fenol Andreu y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Viniendo hacia el Ayuntamiento nos han comentado una farola en C/ Los Alcázares a la altura de número 6 que está fundida.

Saber el edificio del auditorio, obra nueva ¿qué ocurre? ¿ Por qué va tan lenta? Vemos que pasan los días y las semanas y al final no se actúa, ¿Qué ocurre?

Zona de carril bici de Las Salinas en mal estado.

Asfaltado – vemos a diario necesidades importantes de asfaltado. Todos los entornos/ barrios tienen zonas que están mal. ¿Cuándo se va a empezar?

Solares.- Vemos que siguen estando mal ¿Cuántos ha limpiado el Ayuntamiento de particulares? Es cierto que hay que tenerlo muy presente porque es la imagen del municipio.

Estación de autobuses. – vemos siempre que pasan los meses y no se ven actuaciones, ¿para cuándo va a ser? Iluminación interna deficiente que da imagen de inseguridad.

Aprovechando que se va a asfaltar, calle Belchite y parking de la misma.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de CIUDADANOS, D. José Luis Ros Medina y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Hay bastantes cuestiones este mes que me parecen importantes, graves, yo he intentado que este final de legislatura sea pacífico, percibiendo que conforme nos vamos acercando a las elecciones algunas personas se exaltan, pero hay algunas cuantas cosas que no puedo dejar de decir.

Enhorabuena a la portavoz del PP por ser candidata, porque en lo personal les deseo a todos lo mejor. Le recomiendo que intente solucionar el problemón que tiene con la Policía municipal, si quiere presentarse con todas las garantías, debe solucionar el principal problema que ha tenido que es el de la policía local.

Yo pregunté por los bonos de comercio, lo lógico es que me los dé por escrito, pero no, los leyó, intentan obstaculizar la labor de la oposición. Análisis de lo que dijo: le han dado el 81% de las ayudas a 9 empresas de las 74 que se presentaron, a las 63 restantes el 19%, esto es una gestión muy mejorable de lo que tendría que ser una subvención al comercio.

A 30 empresas le han dado 5 bonos o menos, le ha costado más la gestión que lo que ha recibido. A esas 30 empresas les han dado 73 bonos a todas ellas juntas, 1,5% de la subvención, un auténtico desastre, ha habido empresas que son carnicerías, pescaderías, no han hecho unas ayudas al comercio, han hecho ayudas a los supermercados.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Me parece que es una muy mala forma de gestionar, la campaña de los rascas era más equitativa, eso fomenta el empleo, a mi me importa lo mismo el trabajador de una ferretería que un supermercado.

Son ayudas para distribuir las entre muchos ciudadanos pero no para muchos comercios, ayudas que se suelen hacer antes de unas elecciones, no apoya al comercio, ayuda electoralista.

En el pleno de octubre les di las gracias por la elaboración de la ordenanza de transparencia, y personalmente me ofrecí para trabajar en ello, entiendo que ya no da tiempo, hemos perdido una oportunidad, no he recibido nada sobre esa cuestión.

Por el grupo socialista se ha preguntado si se iba a retirar las calles con nombres franquistas, ahora lo planteo yo, que soy de Ciudadanos, aprovechando que está aquí la asociación de vecinos por un pueblo digno, no es muy turístico ni bonito tener nombres de la dictadura, hay que retirarlo por salud democrática y salud turística, damos imagen de paletos y de pueblo retrógrado.

Respecto al Humedal que se va a instalar en San Pedro del Pinatar, estoy totalmente a favor. En el mismo periódico que se daba la noticia de humedal, se recogía la opinión del empresario de Pinatar Arena que ya dice que el hotel de 5 estrellas que tenía proyectado no se va a hacer, se ha perdido una oportunidad de inversión en San Pedro del Pinatar.

Viaje a FITUR qué ha costado, cuantas personas y el eslogan.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Ruego, al hilo de lo que está pasando en el plenario, obstrucción a la oposición, ustedes no responden a nuestras preguntas y si no tienen la respuesta, es inaceptable que nosotros preguntemos por los expedientes de calles franquistas y nos haga un discurso nacional, que le preguntemos qué expedientes se están llevando a cabo y no nos responda.

Le pregunté a la Sra. Portavoz los requerimientos con registro de salida a la CARM para el funcionamiento de la bomba del tanque de tormenta y no respondió.

Pregunté al Concejal cómo era posible contrato menor de los CAIS sabiendo que había incumplido.

Bloqueando derecho de información por parte de ustedes, no nos ninguneen, no tenemos derecho de réplica, les pido que si no nos van a responder nos contesten en el siguiente pleno.

El 28 de enero en el Albergue Juvenil se realizaron unas jornadas para hablar del humedal de El Mojón, estaba el Ministerio, el CHS, Ecologistas en Acción, pero ustedes no estaban allí, sabemos su posición desde el primer momento, porque es un elemento de protección del Mar Menor, a ustedes le gusta el cemento, todo lo que no sea cemento están en



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

contra. Elemento complementario para la recogida de pluviales cuando vengan avenidas de agua. ¿Por qué no estuvieron presentes cuando dijeron que iban a estar?

Enseñar una cosa a la concejal de policía por las declaraciones que dijo de mi como guía político de la Policía, el manifiesto de 26 policías de los 38 que patrullan la calle, diciendo la situación de descontento y de desprotección con respecto a este ayuntamiento, usted está utilizando el perfil de la policía local para hacer política, de manera recurrente y eso es incorrecto y debería rectificar.

Usted se ponga las pilas y no deje pasar ni un segundo para arreglar la situación de la policía.

Preguntarles también el sin control de horas extraordinarias del capataz y del Comisario jefe de la policía, miles de euros que se están pagando a este personal, cuando el Jefe de la Policía tiene un complemento específico de dedicación exclusiva ¿Quién controla al comisario jefe y al capataz del Ayuntamiento? ¿qué horas hacen y que no se hacían? en el cementerio, en la bomba del tanque de tormentas, en eventos que hacían antes operarios del Ayuntamiento, inadmisibles. El trato a estos dos jefes de sección, hay algo extraño, el capataz es el único que ha cobrado las horas de noviembre y diciembre.

Nos gustaría saber porque el 31 de enero se fotografiaron con 6 proyectos de adecuación de parques y jardines, teniendo los parques y jardines hechos un desastre, más de 2,4 millones en cuatro años, no se sonrojan de salir para arreglar 6 jardines, no han hecho nada en 4 años, ahora un panelito para publicidad.

Les vuelvo a preguntar por las actuaciones en El Mojón, sabe lo que ha hecho en El Mojón, ha hecho 0, no ha hecho nada.

No se si preguntarle si sabe que los vehículos del ayuntamiento no pueden repostar porque la gasolinera asignada no tiene combustible.

Podas por parte de INAM, hemos visto que trabajan sin medidas de seguridad, sin arnés, si les sucede algo, el responsable de estos accidentes sería el Ayuntamiento, usted es la responsable, el control se debe hacer por parte del Ayuntamiento ¿ningún capataz ha venido a controlar cómo lo hacen? Nadie supervisa, nadie controla, ustedes son los responsables.

Quería preguntarle sobre el paseo marítimo, el acta del 29 de diciembre, certificaciones del paseo marítimo ¿Es la última certificación? ¿Cuándo le van a pedir responsabilidad real? Losas, palmeras, cableado, desastre total.

Ruego, en todos los proyectos que traen hay partida para arbolados, en muchos proyectos han desaparecido todos los árboles, de la rotonda del LIDL a la rotonda del barco, palmeras de los paseos que estaban en perfecta situación, parque del Mar, pinos del museo que han caído por falta de mantenimiento. Si van a plantar hagan mantenimiento, falta de gestión.

¿Le han hecho propuesta firme al propietario del aparcamiento del centro del pueblo?

¿Tienen claro lo que van a hacer con el casino?



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En San Javier en 2024 se quitan los techos de fibrocemento de los colegios, nuestros alumnos niños de segunda, somos los últimos en todo.

Le voy a dar las gracias por gastarse ahora 3 millones de euros en asfaltado en 4 meses después de no haber hecho nada en cuatro años, por que haya más inseguridad ciudadana, por que no funcione el tanque después de ocho años, por tener dos edificios emblemáticos de San Pedro del Pinatar, hechos un desastre, por no retirar techos de fibrocemento después de 12 años.

SE PROCEDE A DAR RESPUESTA A LAS CUESTIONES PLANTEADAS.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Turismo y Almacén Municipal, D. Javier Castejón Martínez y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Farola pasarán a verla.

Respecto a lo que dice del capataz del Almacén municipal, tiene que salir, queremos que controle todos los eventos, y para ir al cementerio se propone a todo el mundo pero nadie quiere ir a los entierros.

Respecto a los bonos, no voy a entrar en polémica, me dijiste que si no tenía los datos que te los proporcionara por escrito, pero como si los tenía, por eso te los dije. Son comercios de pequeña superficie cómo marcan las bases, y en cuanto al reparto, no le podemos decir a la gente dónde tiene que gastarlos.

Respecto a FITUR, fuimos cinco personas concejal del área y técnicos, se pidieron 5.000 € como gastos a justificar y sobró dinero. Se está realizando el expediente para la justificación y la devolución.

El eslogan es una frase publicitaria que no está registrada y que utilizan muchas marcas.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Medio Ambiente y Recursos Humanos, D^a Silvia Egea Morales y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

En cuanto al carril bici que va hasta el puerto depende de Salinera y Medio Natural, se va pidiendo en determinadas épocas del año el mantenimiento del albero, está previsto para antes de Semana Santa.

En cuanto a los expedientes de Solares, el Ayuntamiento no ha tenido que limpiar ninguno, 173 expedientes, 11 siguen abiertos, 162 han sido limpiados por los propietarios. Es cierto que algunos que se limpiaron en primer lugar han rebrotado y vamos a empezar ya a elaborar nuevos expedientes.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Las cuestiones de la concejal que se ha tenido que ausentar se responderán en el siguiente pleno.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Educación, D^a Carmen M.^a López Rodríguez y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

De nuevo me remito al Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática de la Consejería de Educación, en la Región de Murcia no existen alumnos de primera ni de segunda, si seguimos esa interpretación, los alumnos de San Pedro del Pinatar serían de primera porque el Plan se anunció en 2020, y la primera cubierta de fibrocemento que se quitó fue la del Manuel Tárraga. Los centros están ordenados por antigüedad y grado de afectación. San Javier tiene centros que se va a quitar la cubierta en 2024, pero también tiene centros que se va a quitar en 2026.

Siendo las doce horas, abandona la sesión la Sra. Concejala de VOX, D^a Carmen Ortega Giménez.

Toma la palabra la Sra. Portavoz y Concejala de Urbanismo, Obras y Servicios, Policía y Protección Civil, D^a Ángela Gaona Cabrera, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

En primer lugar decirles que la obra del Centro Sociocultural está parada, hay un 70% de ejecución de obra, lo que quedaba hay que hacer un modificado, por cuestiones técnicas que se tenían que recoger, así como la subida de precio, así como el fallecimiento del director de las obras. Recomponer la obra respecto a precio, dirección de obra y condiciones técnicas, se ha instado a la empresa contratista para la realización del modificado. Queda el revestimiento y el interior, espero que el centro sociocultural en pocos meses se pueda utilizar.

En cuanto al asfaltado, ya está seleccionada la empresa, se empezará el asfaltado, más de 50 calles y avenidas, hay una bolsa de asfalto en las mejoras que no están adjudicadas. En pocos días se van a publicar las calles que afecta. De todas formas no dejamos de hacer parcheos para garantizar la seguridad de vehículos y viandantes. Calle Belchite es una de las calles que está dentro del plan, junto a su aparcamiento.

Respecto al humedal, obra que entienden que va a ser muy buena para San Pedro, nosotros lo dudamos, por parte de los técnicos no se pudo asistir porque no se había estudiado en profundidad el proyecto del ministerio y hay que ser muy cautos a la hora de emitir una opinión. Ahora estamos en disposición de explicar las alegaciones que se van a hacer por parte del Ayuntamiento, en breve convocaremos una reunión con los portavoces para trasladárselas. No entendemos que sea un proyecto que vaya a mejorar la calidad del agua del Mar Menor ni que sea bueno para El Mojón ni para San Pedro del Pinatar. No queremos cemento pero tampoco una depuradora al aire libre.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En cuanto a la situación de la Policía, en 8 años no hemos tenido ningún problema con los miembros de la policía, me iban trasladando las necesidades materiales y derechos. En cuanto a medios materiales hemos comprado en los 6 años, 6 vehículos. En este presupuesto se recogen cuatro vehículos por renting, en total serían 10 vehículos nuevos. También hemos comprados chalecos antibalas unipersonales, hemos comprado comunicaciones nuevas en 2019, adquirido 48 equipos de comunicaciones TETRA, para poder hacer operativos de índole más grande, hemos puesto a su disposición drogotest, etilómetros, sonómetros, etc. No sólo los hemos comprado sino que hemos formado a la policía para su autorización.

El conflicto con la policía es el impago de horas extras de un trimestre de 2021, del 2 de octubre al 31 de diciembre de 2021, por valor de 74.000 €. Se explicó la situación, con un informe que dice que no se puede pagar, nosotros no podemos cometer una ilegalidad, no hemos querido conflicto en ningún caso, seguimos poniendo a su disposición medios necesarios.

Realmente me preocupa, ellos están trabajando bien, ahora entrando en cuadrante, el jefe ha hecho más horas extra, si los miembros hubieran entrado a hacerlo no hubiera sido así. El trabajo de la Policía Local de San Pedro del Pinatar se está haciendo, está trabajando y va a seguir haciendo.

El perfil de la Policía Local hace publicaciones del trabajo real de la Policía Local, lo publicamos en redes sociales en aras de la transparencia.

No estamos utilizando políticamente a la policía local, nosotros no.

En cuanto a la presentación del 31 de enero, lo que presentamos es el Plan de Obras y Servicios, como en otras ocasiones, este año vamos a acometer obras de rehabilitación de seis parques del municipio. Ésto no quiere decir que no se estén llevando a cabo mantenimiento de los demás parques y jardines, no hace muchos meses hicimos una reorganización del almacén municipal, y ahora se hacen más trabajo en esos parques, controlar el mantenimiento que se haga correctamente, tanto el de medios propios como por empresas. Si las empresas que contratamos no cumplen con los EPIS de seguridad se le tiene que requerir, para eso está el capataz y el responsable del contrato.

El arbolado, le he explicado que todos los árboles que se quitan se han plantado multiplicado por 10 en pinadas, más de 400 pinos plantados. Todas las palmeras del paseo marítimo, se van a sustituir por palmeras de la misma índole y los alcorques vacíos también se van a sustituir. No hacemos ninguna actuación de tala, se plantan árboles por cada uno que se quitan.

Respecto al aparcamiento del centro, estamos manteniendo conversaciones continuas con la empresa que tiene cedida la gestión de ese aparcamiento, se va a informar a los comerciantes para ver cómo pueden beneficiarse.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez, y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Ha hecho el portavoz socialista una referencia sobre que obstruimos la labor de oposición del PSOE, nosotros contestamos lo que creemos, a lo que nos preguntan, y si no están conformes, que formulen las preguntas por escrito para tenerlas claras, porque, a veces, ni ustedes mismos saben lo que están preguntando. También recordarle que existe un mecanismo para acceder a la información que es solicitar acceso a los expedientes, que tienen a su disposición y que, no sé por qué, utilizan bastante poco.

Ha comparado el Cine Moderno con el Casino, nada comparable porque el Cine Moderno es una propiedad privada y, como saben, está judicializado el tema, porque los propietarios interpusieron una demanda porque no estuvieron de acuerdo en que no se les concediese licencia de demolición, nosotros nos remitimos a la Comunidad Autónoma, a Bienes Culturales, para que nos digan que tipo de protección tiene que tener el edificio, y estamos esperando respuesta. Y el Casino es un edificio propiedad de la Comunidad Autónoma, cedido el uso al Ayuntamiento desde hace más de 20 años y hemos solicitado la cesión en propiedad con una finalidad de usos culturales.

Ya les he dicho que a las preguntas que son competencia de la Concejal que se ha ausentado, se les dará contestación en el próximo Pleno.

Para terminar, usted ha hecho un agradecimiento a mi persona y yo también voy a darle las gracias por estas desgracias, porque tanto que dice que defiende a los trabajadores municipales, cuando yo me senté en este sillón, usted, con su gobierno, del que usted era Teniente de Alcalde, debían 6 meses de Seguridad Social de los trabajadores de este Ayuntamiento, no pagaban la Seguridad Social de los trabajadores de este Ayuntamiento, tampoco ingresaban en Hacienda las retenciones que se aplicaban a los empleados públicos de sus nóminas, alrededor de 400.000 euros. Y muchas cosas más.

Usted, con su responsabilidad de Teniente de Alcalde, debía a la Mancomunidad de Canales del Taibilla 6 millones de euros de agua, a IBERDROLA, 1,6 millones de euros de luz, no podíamos enviar correos porque su deuda con CORREOS era inmensa, además hicieron unos confirming que no cubrieron, metieron al Ayuntamiento dentro del RAI, por deudas aproximadas de 500.000 euros.

A los empresarios locales les debían 3,95 millones de euros, a los que tuvimos que hacer nosotros frente. A la Policía Local, a la que tanto le gusta nombrar, les dejó a deber casi 7.000 horas extraordinarias.

Usted era Teniente de Alcalde de ese gobierno que nos dejó el pueblo en la ruina. Directamente relacionado con usted, que era Concejal de Contratación, tuvimos que devolver 460.000 euros de una subvención del Centro Integral de Seguridad, que usted no justificó. Además, hacía contratos que luego se los declaraban nulos, por ejemplo el contrato de la recaudación ejecutiva, un contrato que ustedes se empeñaron en hacer, como se desestimó en el Pleno, lo llevaron a Junta de Gobierno, lo hicieron por las bravas y luego un Juzgado se los declaró nulo.

Además, directamente usted es responsable, permitían pérdidas en la red de agua potable por importe de 700.000 euros, que iban al subsuelo, que se compraban a la Mancomunidad, que no les pagaban a la Mancomunidad y que tampoco llegaban a los vecinos a sus casas, porque iban al subsuelo.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Y ya para rematar y coronarse, comprometió un Palacio de Hielo, diciendo que tenía subvención, que era totalmente falso, no había subvención, no hubo Palacio de Hielo y esa es su palabra. Muchas gracias a usted también.

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa- Presidenta, se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental, DOY FE.